

MAT: Aprueba Rectificación Anexo 01 de contrato Proyecto F.N.D.R "Reposición Escuela Básica Los Morales, Comuna de Monte Patria" Y DECRETO ALCALDICIO N°13.781

Monte Patria, 13 de diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°16238.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - Lo establecido en la Ley 19.886, de Bases Sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
 - El Decreto Supremo N° 250, que "Aprueba reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N°4.512, de fecha 13 de abril del 2015, que nombra en el cargo de Director Jurídico a don Francisco Javier Fuica Carmona;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.011, del 12 de diciembre del 2016, que prorroga nombramiento en el cargo de Director Jurídico a don Francisco Fuica Carmona,
 - Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de septiembre del 2017, que establece reglamento sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias
 - Convenio Mandato de fecha 07 de noviembre de 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, a fin ejecutar proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales, comuna de Monte Patria", Código Bip 30084171-0;
 - Resolución N° 149 emanada del Gobierno Regional de Coquimbo del 03-12-2014, que aprueba convenio mandato proyecto código Bip 300841710;
 - Decreto Alcaldicio N° 7.822, de fecha 23 de junio de 2016, que autoriza llamado a propuesta pública ID 2997-63-LR16;
 - Oferta realizada por el proponente Sociedad Constructora Ricardo González y Compañía Limitada, en el marco de la licitación ID 2997-63-LR16;
 - Informe Razonado y pautas de evaluación de fecha 25 de agosto de 2016, emitido por comisión evaluadora de ofertas licitación ID 2997-63-LR16
 - Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 145 de fecha 16 de noviembre de 2016, el cual autoriza adjudicación proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales, comuna de Monte Patria";
 - Decreto Alcaldicio N° 13.900, de fecha 22 de noviembre de 2016, que aprueba adjudicación licitación pública ID 2997-63-LR16;
 - Contrato de obras suscrito con fecha 26 de diciembre de 2016; en el marco de la licitación pública Id 2997-30-Lp16;
 - Decreto Alcaldicio N° 276 de fecha 10 de enero del 2017, que aprueba contrato de obras ID 2997-63-LR16;
 - Acta de entrega de terreno suscrita entre el contratista Ingecons Ltda y la inspección técnica de obras de la municipalidad, de fecha 23 de enero del 2017;
 - Informe emitido por el Inspector Técnico de Obras Sr. Anibal Moreno Cortés, de fecha 26 de septiembre del 2017;
 - Anexo 01 de contrato de obras suscrito con fecha 16 de octubre del 2017, entre la municipalidad de Monte Patria y el contratista "Ingecons Ltda";
 - Decreto Alcaldicio N°13.781, del 24 de octubre del 2017, que aprueba anexo 01 de contrato de obras;
 - Informe Técnico de técnico de fecha 05 de diciembre del 2017, emitido por el Inspector Técnico de Obras Sr. Anibal Moreno Cortes;
- En el uso de las facultades inherentes al cargo y;

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, en su calidad de unidad técnica, mandatada según convenio suscrito con Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 07 de noviembre del 2014, se encuentra desarrollando el proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales"; iniciativa de inversión que previa licitación pública, "ID 2997-63-LR16", fue adjudicada y contratada a la empresa Sociedad Constructora Ricardo González y Compañía Limitada. El contrato de obras fue suscrito con fecha 26 de diciembre del 2016 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 276, del 10 de enero del 2017.
2. El inicio de las obras se realizó con fecha 23 de enero del 2017, según consta de acta de entrega de terreno, tendiendo como fecha término el día 18 de noviembre del año en curso.
3. Que con fecha 26 de septiembre de la presente anualidad el Inspector Técnico de obras, designado por la Municipalidad de Monte Patria, emitió informe de aumento y disminución de obras, ello, dado la



autorización por parte de la unidad técnica para la modificación de la losa y cambio de materialidad de pisos en recintos interiores, modificación que quedó plasmada en anexo 01 de contrato, celebrado con fecha 16 de octubre del 2017, entre la municipalidad y el contratista Sociedad Constructora Ricardo González y Compañía Limitada, también conocida con el nombre de "Ingecons Ltda", siendo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 13.781 del 24 de octubre del 2017.

4. Que con fecha 05 de diciembre del 2017, el inspector técnico de obras emite un nuevo informe técnico, mediante el cual acusa error tipográfico en la tabla referida a la partida de aumento de obras ítem 5.2. "Armaduras de Acero para Hormigón Armado", lo anterior, debido, a la aproximación de la décima a la unidad, referida a la cantidad \$1.244.960 indicada en tabla de valores de las partidas, correspondiendo efectivamente el valor de \$1.244.959, peso que no incide en el valor final del aumento de obras pactados en el citado anexo 01 de contrato.
5. Que el contrato de obras suscrito para el proyecto "Reposición Escuela Básica Los Morales", establece en su cláusula vigésimo segundo que : "En caso de errores tipográficos o dactilográficos las partes acuerdan que el mandante pueda corregirlos de oficio, dictando en tal caso el correspondiente Decreto Alcaldicio.
6. Que el caso descrito en el punto anterior corresponde a un error de tipo, susceptible de ser corregido de oficio, con la emisión del respectivo Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, modificación de la cláusula tercera contenida en Anexo 01 de contrato de obras, suscrito con fecha 16 de octubre del 2017, entre la municipalidad de Monte Patria y el contratista "Ingecons Ltda.", referida a la tabla de partidas de aumento de obras en el ítem 5.2, acorde a lo siguiente:

donde dice:

5.2.	ARMADURAS DE ACERO PARA HORMIGÓN ARMADO	KG	817.439	\$ 1,523	\$ 1,244,960
------	---	----	---------	----------	--------------

Debe decir:

5.2.	ARMADURAS DE ACERO PARA HORMIGÓN ARMADO	KG	817.439	\$ 1,523	\$ 1,244,959
------	---	----	---------	----------	--------------

2.- MODIFÍQUESE, en parte el punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 13.781, del 24 de octubre del año en curso, en el sentido de corregir valor asociado en tabla para el aumento de obras referida a la partida 5.2 "Armadura de Acero para Hormigón Armado" por lo siguiente:

Donde dice:

5.2.	ARMADURAS DE ACERO PARA HORMIGÓN ARMADO	KG	817.439	\$ 1,523	\$ 1,244,960
------	---	----	---------	----------	--------------

Debe decir:

5.2.	ARMADURAS DE ACERO PARA HORMIGÓN ARMADO	KG	817.439	\$ 1,523	\$ 1,244,959
------	---	----	---------	----------	--------------

3.- ESTABLÉZCASE, que en lo no modificado por el presente Decreto se mantiene inalterable lo estipulado en el anexo de contrato de obras celebrado con fecha 16 de octubre del 2017 así como lo señalado en Decreto Alcaldicio N° 13.781 del 24 de octubre del 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO FUICA CARMONA
DIRECTOR JURÍDICO
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

COE/ffc/jazr
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo jurídica.
- Oficina de Partes.
- DOM
- Secpla
- Gobierno Regional